



Febrero 10 de 2020

SEGURIDAD JURÍDICA SOBRE LA TITULARIDAD DE LA TIERRA Y LOS TERRITORIOS

- **Dirección de Gestión Jurídica de Tierras**

Logros y metas 2019

- Formalizar 5.600 Predios de propiedad privada rural.
- Sensibilizar 7.000 personas en temas de formalización de la propiedad privada rural.
- Formalizar 6.720 hectáreas de predios de propiedad privada rural.

Los siguientes logros se obtuvieron durante la vigencia 2019:

- Se formalizó 5.635 Predios de propiedad privada rural. Fuente: Sinergia.
- Se sensibilizó a 7.650 personas en temas de formalización de la propiedad privada rural. Fuente: SPI.
- Se formalizaron 8.962 hectáreas de predios de propiedad privada rural. Fuente: Sinergia.

Durante el ejercicio del trámite de formalización de predios rurales de naturaleza privada, se presentaron ciertas situaciones fuera del control de la ANT, que han demorado o retrasado el normal desarrollo del procedimiento, y que obedecen principalmente a las siguientes causas:

- Paro Nacional de Registradores de Instrumentos públicos.
- Demoras en las inscripciones de los títulos en las matrículas inmobiliarias, por parte de las ORIP del país.
- Demoras en el suministro de información requerida a otras Entidades o Instituciones para el desarrollo del trámite.

Pese a lo anterior, es importante resaltar que, durante la vigencia del año 2019, se expedieron los títulos que permitieron superar la meta oficial del Gobierno Nacional.

Acciones Enfoque de Genero

El Decreto Ley 902 de 2017, incluye las acciones orientadas a lograr la equidad genero entre las mujeres y hombres rurales del país en los procesos de formalización de predios rurales de naturaleza privada, por lo que se contempla que los trámites que adelante la Agencia Nacional de Tierras, se encuentren dirigidos a facilitar el acceso a la propiedad de la tierra a la mujer rural. Es importante resaltar, que



aproximadamente el 47% de los beneficiarios de predios formalizados, corresponden a mujeres.

Ejecución del presupuesto 2019

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios rurales de naturaleza privada, se asignó un presupuesto de \$ 39.684.000.000 y se ejecutaron \$38.389.478.805, lo cual equivale aproximadamente al 96% de ejecución de los recursos, dichos valores se destinaron principalmente a las siguientes actividades:

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	VALOR ASIGNADO 2019	VALOR EJECUTADO 2019
Reducir la informalidad de la pequeña propiedad privada rural.	Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar el análisis y estudio técnico y jurídico de las solicitudes con el fin de establecer rutas de viabilidad para recibir asistencia por parte de la ANT.	\$ 3.427.773.648	\$ 3.427.773.648
	Adquisición de Bienes y Servicios: Realizar las actividades de campo con el fin de espacializar y ubicar geográficamente los predios, levantar actas de colindancia y linderos.	\$ 7.427.773.648	\$ 7.427.773.648
	Adquisición de Bienes y Servicios: Adelantar el análisis registral y escritural de antecedentes de tradición de dominio conforme a los parámetros de la Ley y los parámetros de la sentencia T-488 de 2014.	\$ 3.192.953.369	\$ 3.192.953.369
	Adquisición de Bienes y Servicios: Gestionar y apoyar la formalización de la pequeña propiedad privada rural ante notarios jueces y autoridades municipales, departamentales o nacionales para pobladores rurales de escasos recursos que tengan la calidad de poseedores; impulso procesal	\$ 21.427.581.323	\$ 20.233.560.128
	Adquisición de Bienes y Servicios: Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados.	\$ 1.967.918.012	\$ 1.967.918.012
	SUBTOTAL	\$ 37.444.000.000	\$ 36.249.978.805
Contribuir al fomento de la cultura de la formalidad.	Adquisición de Bienes y Servicios: Desarrollar material visual y ayudas didácticas como apoyo en la realización de talleres en procura de fomentar la importancia de mantener la formalidad en sus predios	\$ 1.120.000.000	\$ 1.120.000.000
	Adquisición de Bienes y Servicios: Desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento y articulación interinstitucional necesarias para avanzar en las diferentes etapas de la formalización de la pequeña propiedad privada	\$ 1.120.000.000	\$ 1.019.500.000
	SUBTOTAL	2.240.000.000	\$ 2.139.500.000
TOTAL		39.684.000.000,00	38.389.478.805



En total se beneficiaron 68 municipios de 15 departamentos, distribuidos de la siguiente manera:

No.	Departamento	Municipios por departamento	Municipios
1	Antioquia	12	Andes, Apartadó, Caldas, Carepa, Chigorodó, Ciudad Bolívar, Granada, Necoclí, San Luis, San Rafael, Segovia, Yarumal
2	Boyacá	15	Chivatá, Cómbita, Nobsa Moniquirá, Motavita, Oicatá, Paipa, Ramiriquí, Sáchica, Samacá, Sogamoso, Tivasosa, Ventaquemada, Villa de Leyva, Zetaquirá.
3	Caldas	4	Manizales, Neira, Pensilvania, Samaná
4	Cauca	10	Buenos Aires, Caldono, Miranda, Morales, Padilla, Piendamó, Popayán, Rosas, Santander de Quilichao, Timbío.
5	Cundinamarca	3	Chocontá, San Juan de Rioseco, Villapinzón
6	Huila	3	Isnos, Pitalito, San Agutín
7	La Guajira	4	Fonseca, La Jagua del Pilar, San Juan del Cesar, Urumita
8	Meta	1	Granada
9	Nariño	2	La Unión, San Bernardo, San Pedro de Cartago
10	Norte de Santander	1	Silos
11	Risaralda	4	Belén de Umbría, Pereira, Santa Rosa de Cabal, Santuario
12	Santander	6	California, Charta, Matanza, Suratá Tona, Vetas
13	Sucre	1	Ovejas
14	Tolima	1	Chaparral
15	Valle del Cauca	1	Jamundí

- **Línea Formalización:** Durante la vigencia 2019, en el marco del trámite de formalización de predios privados de naturaleza privada, se expedieron a 31 de diciembre, 5.635 títulos. (información obtenida de SINERGIA DNP).
- **Derechos de petición:** Durante la vigencia 2019, se respondieron 19.937 solicitudes realizadas a la Subdirección de Seguridad Jurídica.

En el trámite de formalización de predios rurales de naturaleza privada, durante la vigencia 2019, se beneficiaron un total 5.980 familias y se formalizaron aproximadamente 8.962 hectáreas (Fuente: SINERGIA DNP).

Equipo de trabajo 2019

El equipo de trabajo, de la Subdirección de Seguridad Jurídica se estructura con dos líneas que son:

- **Línea formalización de la propiedad**

El equipo de trabajo para atender el trámite de formalización de predios privados de naturaleza privada, cuenta con los siguientes frentes de trabajo:



- (i) Rezago del Ministerio de Agricultura; (ii) Planes de ordenamiento – barrido Memorandos de Entendimiento – Estudio de Títulos Jueces – Gestores territoriales – Equipo Administrativo

Cooperación Internacional

Para el desarrollo de los trámites de formalización de predios privados de naturaleza privada, la ANT ha suscrito los siguientes convenios de cooperación FAO, OIM, Mercy Corps, UNODC, Kadaster Holanda.

Con los convenios de cooperación internacional, se trabajó el proyecto de Asistencia Técnica y Jurídica para la Formalización de la Pequeña Propiedad Privada Rural a Nivel Nacional.

Acciones de Austeridad

En aras de optimizar el Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad, la Dirección General de la Agencia Nacional de Tierras, profirió las Resoluciones No. 7622 del 17 de junio de 2019, *“Por la cual se expiden nuevas reglas para la ejecución del Procedimiento Único de Ordenamiento Social de la Propiedad en Zonas No Focalizadas”*; y la Resolución No. 12096 del 16 de agosto de 2019: *“Por la cual se modifican, adicionan o derogan algunas disposiciones de la Resolución 740 de 2017”*, con las cuales, la intervención en el territorio rural, es más rápida y eficiente, simplificando el trámite de titulación de la posesión y saneamiento de la falsa tradición, reduciendo su gestión de 8 a 2 meses, permitiendo así una solución efectiva al acceso, uso y tenencia de los predios que se encuentran en situación de informalidad y maximizando los recursos previstos para cada trámite en particular.

Metas 2020

- Generar 6.300 títulos de propiedad a pobladores rurales, mediante la formalización de predios de propiedad privada.
- Formalizar 6.300 hectáreas de predios de propiedad privada rural.
- Sensibilizar a 2.000 personas en el tema de formalización de la propiedad privada rural.



- **Procesos Agrarios y Gestión Jurídica**

Logros y metas 2019

Meta Propuesta 2019	Unidad de Medida	ENTREGA 2019
6.565	Documentos Preliminares de Análisis Predial	3441
6.052	Actos administrativos de conformación o no del expediente	1110
410	No. De AA de trámite etapa probatoria 902 o 1071	254
330	No. AA cierre etapa administrativa 902 o AA decisión final 1071	48

La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras tenía dentro de sus metas para el periodo de 2019 realizar el impulso jurídico y técnico de un aproximado de 6.565 documentos preliminares de análisis predial – DPAP- los cuales son el camino inicial de la misión de regularizar tierras a través de los procesos administrativos en la búsqueda de decisiones de fondo que permitan recuperar, extinguir, clarificar o deslindar tierras de la Nación. **Este indicador quedó cumplido en un 53%**. Así mismo, logra conformar un total de 1.110 casos que inician su trámite dentro de la etapa previa del procedimiento agrario y finalmente ejecuta y ordena la fase probatoria de 254 procesos frente a una meta establecida de 396, es decir **una ejecución del 88%**.

Si bien no se logró un cumplimiento al 100% de las metas originalmente planteadas, no se puede desconocer el alto compromiso de esta Subdirección, liderada por la Dra. Beatriz Niño y su excelente equipo de trabajo, conformado por abogados, ingenieros y técnicos, que llevó a reportar por ejemplo, **un incremento del 300%** en la elaboración de documentos previos de análisis predial -DPAP- con el equipo de Clarificación T-488 frente al año 2018, así como abordar por primera vez desde la adopción del Decreto 902 de 2017, la sustanciación y expedición de autos de conformación o no conformación de expedientes dentro de la etapa previa establecida en el procedimiento único contemplado en dicho cuerpo normativo así:

Equipo T-488

CONCEPTO	AÑO	
	2018	2019
DPAP Elaborados Totales	573	2.705



Hectáreas identificadas	20.023 ha y 3.338 m ²	169.560 ha y 6361 m ²
Autos de conformación	0	647
Autos de no conformación	0	70

No obstante, se advierte que la creación de este equipo obedeció a la suscripción del Convenio No. 089 de 2017 con FAO que originalmente propuso un equipo de clarificación cuyo número de integrantes oscilaba entre 103 y 112 personas, incluyendo abogados, ingenieros y gestores documentales para el nivel central, así como para las Unidades de Gestión Territorial¹, pero la realidad operativa del equipo de trabajo para el año 2019 contrastó con aquel que fuera planificado en sus orígenes, y para el periodo de referencia se contó con un menor equipo a pesar de mantener la obligación de avanzar en la medida de lo posible, con el cumplimiento de metas que fueran establecidas para ese año.

EQUIPO CLARIFICACIÓN T488	
Gestores documentales	2
Abogados sustanciadores	26
Revisores	3
Ingenieros	9
Líderes	3
TOTAL	43

Fuente. Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica /octubre 2019

Esta situación de carácter operativo y presupuestal también impactó el desempeño funcional de los demás equipos de procesos agrarios, en especial por cuanto su ejercicio no solo se centraba en satisfacer el cumplimiento de metas pactadas, en la medida en que se hizo necesario adelantar paralelamente procesos de depuración y contraste de información recibida por el extinto INCODER; actualización de bases de datos; búsqueda de expedientes físicos y digitalizados; revisión de casos en rezago para determinar su estado y adelantar las etapas pendientes o subsanar yerros identificados; solicitar información oficial a otras entidades públicas para avanzar en los procesos ante la inexistencia de insumos y someterse a los términos de respuesta de dichas entidades, lo que en muchas ocasiones dilató la gestión procesal; dar estudio a nuevas solicitudes para inicio de procesos, tramitar paralelamente respuestas y requerimientos radicados por Orfeo, dentro de los cuales se incluyeron documentos de respuesta al Ministerio Público, Juzgados, entre otros.

¹ Las Unidades de Gestión Territorial Suroccidente, Sur Amazonía y Nororiente fueron delegadas para adelantar la etapa previa del procedimiento único en zonas no focalizadas mediante la Resolución No. 084 de 2018, y posteriormente mediante Resolución No. 15338 de 2019, se da por terminada la delegación para los casos referentes al universo de T-488, los cuales seguirán siendo manejados por la SPAYGJ y la SSJ



Ahora bien, frente al porcentaje de cumplimiento expuesto se destacan para este ejercicio la expedición de **48 decisiones finales** que regularizan un total de **SIETE MIL TRECIENTAS OCHENTA Y DOS HECTÁREAS, NUEVE MIL OCHOCIENTOS CATORSE METROS CUADRADOS (7.382,9814 Has)** de las cuales deberán ingresar al Fondo Nacional de Tierras **CUATRO MIL QUINIENTAS SESENTA HECTÁREAS, CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS (4560,4741has)**. Las hectáreas excedentes se encuentran en áreas que por sus características jurídicas y ambientales (Parques Nacionales Naturales – Humedales) tienen otras destinaciones específicas y dichas decisiones administrativas aportan para el cumplimiento de los deberes constitucionales de saneamiento y conservación de áreas ecológicas y culturales de interés nacional.

Se destacan 7 autos de cierre o decisión final así:

No.	CASO	DPTO	PROCESO AGRARIO
1	HUMEDAL SAN ANTONIO	VALLE DEL CAUCA	DESLINDE
2	HUMEDAL CEMENTERIO	VALLE DEL CAUCA	DESLINDE
3	HUMEDAL LA NUBIA	VALLE DEL CAUCA	DESLINDE
4	PLAYONES COMUNALES DE LA CONQUISTA	BOLÍVAR	DESLINDE
5	HUMEDAL BADEAL	VALLE DEL CAUCA	DESLINDE
6	REVOCATORIA MARGEN OCCIDENTAL DEL RIO MAGDALENA	ATLÁNTICO	DESLINDE
7	SANTUARIO	META	RECUPERACIÓN
8	CASA EN EL AGUA O LA ESPAÑOLA	BOLIVAR	RECUPERACIÓN
9	MAR Y CIELO	BOLÍVAR	RECUPERACIÓN
10	ISLA ACUARIO	BOLÍVAR	RECUPERACIÓN
11	GISELA	BOLÍVAR	RECUPERACIÓN

De igual forma, se resalta el enfoque en procesos importantes y emblemáticos como el de la Ciénaga del Garzal, en el departamento de Bolívar, en donde se realizó **inspección ocular** en etapa probatoria **que apuesta al deslinde de un aproximado de 12.000 has**, así como inspecciones oculares para los casos de clarificación de Riomar, Campo Alegre y Laguna de los Remedios en la Guajira.



Ejecución de Presupuesto

Para el desarrollo de los trámites de procesos agrarios, se asignó un presupuesto de \$ 22.715.000.000 y se ejecutaron \$ 22.084.717.602, lo cual equivale aproximadamente al 97% de ejecución de los recursos, dichos valores se destinaron principalmente a las siguientes actividades:

Objetivo Específico	Actividades	Valor Asignado 2019	Valor Ejecutado 2019
Contribuir mediante la identificación física y jurídica de los predios a la seguridad jurídica y protección de los baldíos.	Realizar las diligencias en los predios objeto de estudio a fin de determinar la procedencia y tipo de proceso que se debe iniciar sobre el caso particular - visita previa	\$ 455.508.249	\$ 455.508.249
	Realizar las diligencias a los predios objeto de estudio a fin de recopilar el material probatorio necesario para adoptar la decisión final que culmina el procedimiento. - inspección ocular	\$ 622.077.174	\$ 622.077.174
	Realizar el análisis y procesamiento de expedientes de los procedimientos agrarios conforme a los lineamientos de la sentencia T488 de 2014.	\$ 18.484.280.066	\$ 17.854.281.594
	Efectuar monitoreo y seguimiento a las diferentes actividades planteadas para identificar los avances en el logro de los resultados formulados	\$ 2.634.931.619	\$ 2.634.931.619
Contribuir a la defensa de la función social y ecológica de la propiedad a través de la extinción del derecho del dominio.	Realizar visitas de caracterización social de los actuales poseedores de los bienes sometidos al procedimiento de extinción del derecho de dominio administrativa	\$ 518.202.892	\$ 517.918.966
TOTAL		\$ 22.715.000.000	\$ 22.084.717.602

La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras realizó para el año 2019 el impulso total de 4.379 procesos, en donde se tiene la siguiente información:

DEPARTAMENTOS		MUNICIPIOS INTERVENIDOS 2019
CLARIFICACION	ANTIOQUIA	137
	ARAUCA	1
	ATLANTICO	29
	BOLIVAR	163
	BOYACA	258
	CALDAS	56
	CAQUETA	1
	CASANARE	122
	CAUCA	790
	CESAR	362



	CHOCO	3
	CORDOBA	1225
	CUNDINAMARCA	21
	GUAJIRA	22
	MAGDALENA	127
	META	27
	NARIÑO	1
	NORTE DE SANTANDER	121
	QUINDIO	3
	RISARALDA	29
	SANTANDER	38
	SUCRE	181
	TOLIMA	294
	VALLE DEL CAUCA	59
	TOTAL	4070
DESLINDE	ANTIOQUIA	1
	ATLANTICO	13
	BOLIVAR	37
	BOYACA	10
	CASANARE	7
	CAUCA	1
	CESAR	26
	CORDOBA	16
	CUNDINAMARCA	5
	MAGDALENA	9
	META	1
	SANTANDER	10
	SUCRE	3
	VALLE DEL CAUCA	19
	TOTAL	157
EXTINCION	ANTIOQUIA	3
	ARAUCA	1
	BOLIVAR	1
	CASANARE	2
	CESAR	1
	CUNDINAMARCA	7
	HUILA	1
	MAGDALENA	3
	SANTANDER	9
	TOLIMA	1



	TOTAL	29
RECUPERACION	ANTIOQUIA	30
	BOLIVAR	17
	CAQUETA	10
	CASANARE	1
	CHOCO	1
	CORDOBA	13
	CUNDINAMARCA	3
	GUAVIARE	9
	LA GUAJIRA	2
	META	30
	NARIÑO	1
	RISARALDA	2
	TOLIMA	1
	VICHADA	2
	TOTAL	122

Es importante mencionar que la intervención en el territorio ha obedecido principalmente a un trabajo armónico con el cumplimiento del Plan Nacional de Clarificación ordenado por la Corte Constitucional en Sentencia T-488 de 2014, en donde la Mesa Interinstitucional de Seguimiento estableció una ruta prioritaria de intervención que tienen en cuenta los siguientes factores:

29.077 FMI con prescripción adquisitiva de dominio.
(Base SNR)

Se depura la base priorizando predios con información catastral
(14.902 Expedientes)

Se precisan los casos con mayor concentración de predios por Círculo Registral y mayor concentración de casos por número de hectáreas de los predios objeto de análisis (UAF).

Se depuran también los predios que tienen naturaleza jurídica URBANA (IGAC)

Esta ruta se aborda con mayor rigor frente a los casos identificados por la base de la Superintendencia de Notariado y Registro, pero atendiendo a que la clarificación del territorio no opera solo frente a las situaciones de prescripción adquisitiva sobre presuntos baldíos, se buscó integrar la línea de intervención prioritaria por casos con información registral a disposición (círculos registrales con información digitalizada y con mejor acceso), así como para casos con concentración de hectáreas en factores que superan la Unidad Agrícola Familiar.



La Subdirección expidió un total de 70 resoluciones, destacando 48 decisiones finales que fueron expuestas en la respuesta No. 2

EQUIPO	RESOLUCIONES 2019
CLARIFICACION	36
DESLINDE	8
EXTINCIÓN	6
RECUPERACION	20
Total, general	70

Atendió los siguientes requerimientos junto con su estado de respuesta

DERECHOS DE PETICIÓN SPA GJ 2019				PORCENTAJE DE RESPUESTA
EQUIPO	SOLICITUDES RECIBIDAS	SOLICITUDES ATENDIDAS	EN TRÁMITE	
RECUPERACIÓN	74	71	3	72%
CLARIFICACIÓN REZAGO	527	331	196	
CLARIFICACIÓN CASANARE	22	14	8	
CLARIFICACIÓN PNN	11	11	0	
EXTINCIÓN	83	83	0	
CLARIFICACIÓN ARROYO GRANDE	211	174	37	
DESLINDE	122	67	55	
TOTALES	1050	751	299	

Si bien no se logra dar una respuesta al 100% de las peticiones, el avance es significativo frente a la cantidad recibida en contraste con la capacidad de los equipos para resolver

La regularización de la propiedad que realiza La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras representa un hito en el ejercicio público de garantizar principios y derechos constitucionales como el respeto a la propiedad privada, la administración y manejo de bienes públicos, así como su respectiva destinación dentro de la cual se encuentra la adjudicación de bienes recuperados o extintos.

Así las cosas, si bien las decisiones de fondo realizadas por esta oficina permiten escalonar este deber constitucional y legal, no podríamos establecer en particular los beneficios por familia que se derivan de dichos fallos, más allá de advertir que la claridad jurídica frente a la naturaleza de los predios y el establecer sus límites frente



a lo que es público o privado, garantiza la seguridad jurídica de la tierra y el goce de los derechos que de esta situación se derivan.

Es así como de los casos fallados de deslinde, podemos identificar bienes públicos que deberán tener procesos de restauración y conservación, así como implementar unas situaciones de manejo controladas que no menoscaben su condición de bien público pero que, a su vez, permitan un uso armónico para las comunidades de injerencia y se consoliden procesos de gobernanza y corresponsabilidad en el cuidado de estos.

Equipo de Trabajo 2019

PERSONAL SPAGJ 2019	
CLARIFICACIÓN T488	
Abogados sustanciadores	28
Revisores	3
Líderes	2
Gestor documental	2
Técnico jurídico	2
TOTAL	37
CLARIFICACION 902 Y REZAGO	
Líder	1
Revisores	2
Abogados Sustanciadores	13
Técnico Jurídico	3
Gestor Documental	1
TOTAL	20
CLARIFICACIÓN CASANARE	
Líder	1
Abogados sustanciadores	4
TOTAL	5
EXTINCION	
Líder	1
Abogados sustanciadores	5
TOTAL	5
CLARIFICACIÓN ARROYO GRANDE	
Líder	1
Abogados sustanciadores	7
Técnico Jurídico	1
TOTAL	9
CLARIFICACION PARQUES	
Líder	1
Abogados sustanciadores	4
Técnico Jurídico	1
TOTAL	6
EXTINCION	



Líder	1
Abogados sustanciadores	5
TOTAL	6
RECUPERACION	
Líder	1
Abogados sustanciadores	8
Técnico Jurídico	1
TOTAL	10
DESLINDE	
Líder	1
Abogados sustanciadores	6
Técnico Jurídico	3
Profesional social	1
TOTAL	11
INGENIEROS	
Líder	4
Ingeniero sustanciador	23
Especialista biólogo	1
Especialista ecólogo	1
Gestor documental	1
TOTAL	30
GESTION DOCUMENTAL	
Líder	1
Profesional en seguimiento	2
Técnico en seguimiento	2
Técnico sistemas	1
Técnico misional apoyo	1
Técnico misional procesos agrarios	3
Técnico jurídico	6
Gestor documental	16
TOTAL	32
APOYO SUBDIRECCIÓN	
Ingeniero sistemas	1
Técnicos	7
Profesional seguimiento	1
Asesores	3
TOTAL	12
TOTAL, SPAGJ 2019	183

Cooperación Internacional

Para la vigencia 2019 se refleja en cooperación unas adiciones al Convenio 875-2017 suscrito entre la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO – y la Agencia Nacional de Tierras.



Objeto: Cooperación técnica para la seguridad jurídica y la regularización de la propiedad a nivel nacional en Colombia en el contexto de las directrices voluntarias de la gobernanza de la tierra, la pesca y los bosques.

Enmienda 5: COP 4.580.000.000

Enmienda 6: COP 2.000.000.000

Los aportes dinerarios han sido de la Unión Europea, el gobierno de Alemania y el Banco Mundial. La FAO ha realizado aportes no monetarios y se destinan a cumplir la línea de acción enmarcada en fortalecer el cumplimiento del Plan Nacional de Clarificación establecido en la Sentencia T-488 de 2014, así como en el aporte al inventario de baldíos para el Fondo de Tierras contemplado en la Reforma Rural Integral.

Tareas heredadas del INCODER

La SPAGJ inició un importante ejercicio de depuración y cruce de información para la **construcción de una base de datos unificada, actualizada y verificada** en términos cuantitativos y cualitativos, que permitiera medir el universo total de procesos agrarios que están en conocimiento de esta oficina, tanto de aquellos asociados al extinto INCODER como los que se adelantan una vez creada la Agencia Nacional de Tierras.

La razón principal de dicha actividad se encuentra relacionada con la necesidad que actualmente surge por parte de la Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de **tener certeza respecto del universo exacto de casos entregados por el extinto INCODER**, así como claridad sobre el estado jurídico-procesal actual de cada uno de los procesos de rezago y la actividad pendiente de ejecutar y si bien se han podido organizar procesos, subsanar actuaciones previas y adelantar otras etapas procesales incluso identificando aquellas que han advertido ausencia de notificaciones de actos decisorios, los cuales se han priorizado con el fin de dar cierre definitivo a los procesos.

Ahora bien, frente a la información y documentos provenientes del extinto INCODER, aún no ha sido posible establecer el universo completo de casos para revisión e intervención ya que el ejercicio de depuración y digitalización de toda la información se encuentra en desarrollo por parte de la Secretaría General a través de la suscripción de contratos de prestación de servicios para este fin y frente a dicho tema, se ha venido reportando el avance a la Corte Constitucional, mediante los informes trimestrales de seguimiento a la Sentencia T-488 de 2014.

Incluso, del ejercicio interno realizado por La Subdirección Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras, se alerta de la urgencia de poder depurar también la información almacenada en el Archivo General de la Nación, la cual podría dar cuenta de procesos agrarios aún en trámite.



Acciones de Austeridad

- Frente a los procesos agrarios de Clarificación de predios en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales se estructuró una intervención masiva en terreno para los PNN Pisba, Iguaque y SFF Estoraques, de tal manera que en una misma comisión por área se pudieran abordar estudios técnicos, jurídicos y notificaciones si daba lugar sin tener que realizar múltiples intervenciones en campo.
- Desde el punto de vista técnico, se logró realizar la intervención de línea de cauce de la Ciénega de Paredes en los municipios de Puerto Wilches y Sabana de Torres, departamento de Santander, utilizando análisis multitemporal con sensores remotos lo cual disminuyó los tiempos de intervención que anteriormente se realizaban con trabajos analógicos combinados con técnicas topográficas de Real Time Kinematic los cuales cumplen los estándares establecidos por el IGAC y disminuye el tiempo de posicionamiento en campo, reduciendo los días de comisión en terreno.
- Como parte de los acuerdos suscritos en Mesa Interinstitucional de Seguimiento a la Sentencia T-488 de 2014, se facilitó por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro la información de antecedentes registrales en formato digital de 23 Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, facilitando el acceso a dicha información para los procedimientos agrarios, sin que en muchos casos se hubiera requerido comisión al respecto.

Metas 2020

Plan de Acción 2020 / Subdirección de Procesos Agrarios y Gestión Jurídica de Tierras	
ENTREGAS 2020	TOTALES
Identificación Predial	2546
Documentar de manera Preliminar los predios	2546
Conformar Expedientes	2403
Inspecciones Oculares	111
Inicio del Proceso Agrario	120
Ejecución de Etapas Probatorias (decreto 902 o 1071)	125
Informes Técnicos para decidir de fondo.	61



Creación de carpetas físicas y digitales.	2546
Decisiones de no iniciar el proceso, no conformar el expediente y procesos resueltos.	243
Análisis de cuerpos de aguas vinculados a predios.	10